MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE

ACTA: 2025955016690116

FECHA: 03 DICIEMBRE 2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO 693-DISANEJC-DMSOC-2025	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 5/11/2025
CONTRATISTA: CLUB MILITAR	**NIT:** 86001695-1

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, DE BIENESTAR E INTEGRACIÓN, DIRIGIDOS AL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL SECTOR SALUD, ADSCRITO A LOS DISPENSARIOS MÉDICOS, ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR Y UNIDADES DE APOYO A LA SALUD OPERACIONAL, CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No.9.

SUPERVISOR:SMSM. RAMIREZ RUBIANO JENNS, SMSM. JAVIER MURILLO SEGOVIA, TS. GUARIN HERNANDEZ ADRIANA, TS. DARLYN JUDITH MARCIGLIA PEREZ, TS. ANA VICTORIA ESPINEL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y ÚN CENTAVOS M/CTE ($63.656.763,91)

FORMA DE PAGO: El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ", se obliga a pagar el 100% del valor de los contratos, mediante consignación en la cuenta de ahorros N° 220061720348 del Banco Popular a nombre del Club Militar, de la siguiente forma:

PAGO TOTAL CONTRA ENTREGA TOTAL: Se realizará UN pago conforme a la recepción de los servicios prestados y adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Informe del Supervisor del contrato.
3. Factura y/o cuenta de cobro.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del MDN-DISPENSARIO MEDICO DEL SUR OCCIDENTE del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
7. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes facturados, expedida por el supervisor, almacenista y contratista.

NOTA 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.
NOTA 2: Se realizarán las deducciones correspondientes conforme a la condición tributaria del contratista.
NOTA 3 : Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad
Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF),así:

El Contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.
Para los trabajadores independientes y personas bajo la modalidad de contratos por prestación de servicios cotizarán mes vencido al sistema integral de seguridad social.

NOTA 4: Para el pago el contratista deberá aportar los soportes de los respectivos pagos de los impuestos municipales (ICA, RETEICA y de más que establezca el municipio) CUANDO APLIQUE.

NOTA 5: La Entidad realizara los descuentos de Ley a que haya lugar.

DISAN

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La actividad de bienestar e integración dirigida al personal civil de planta del área de salud asistencial, inc luyendo al personal ubicado en zonas rurales, se llevará a cabo en las siguientes locaciones.

-Club Militar de Oficiales, ubicado en la Carrera 50 No. 15-20, localidad de Puente Aranda, Bogotá D.C.
-Sede campestre del Club Militar, ubicada en la vereda Canocas, municipio de Paipa-Boyacá.

PLAZO DE EJECUCION INICIAL: La actividad de bienestar **e** integración dirigida al personal civil de planta del área de salud asistencial, incluyendo al personal en zonas rurales, se llevará a cabo simultáneamente en las instalaciones del Club Militar en la ciudad de Bogotá y en la sede campestre del municipio de Paipa (Boyacá), el día viernes 7 de noviembre de 2025, en el horario comprendido entre las 09:00 y las 17:00 horas.
El plazo de Ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato hasta el día 30 de noviembre de 2025.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 77325	**FECHA:** 21-08-2025	**VALOR**: $ 63.656.763,91
REGISTRO PRESUPUESTAL Nº 115025	**FECHA**: 31-10-2025	**VALOR**: $ 63.656.763,91

GARANTÍAS

Omitido contrato interadministrativo no requiere.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	VALOR FACTURA
693525	2025-12-02 02:18:11	471206625	$63.531.294,87
TOTAL			$63.531.294,87

INFORMES DE SUPERVISIÓN	FECHA
1. Informe de Supervisión y acta de recibo no. 2025954037107763	26/11/2025

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DE L CONTRATO	$ 63.656.763,91	
VALOR EJECUTADO		$63.531.294,87
VALOR A REDUCIR		$125.469,04
TOTAL	$ 63.656.763,91	**$** 63.656.763,91

OBSERVACIÓN: El contratista y el supervisor dejan constancia del cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. para el efecto, el contratista y el supervisor anexan a la presente acta de liquidación el último soporte respectivo, el cual hace parte integral del presente documento.

SALVAGUARDA PAZ Y SALVO: Manifestado lo anterior, las partes suscriptoras del presente documento declaran liquidado el contrato N°**693-DISANEJC-DMSOC-2025 ,** igualmente se declaran mutuamente a paz y salvo y libres de cualquier reclamación posterior por todo concepto derivado del mismo, por consiguiente, el ministerio de defensa nacional, ejército nacional, dirección de sanidad ejército, queda eximido de cualquier obligación y responsabilidad a partir de la fecha de suscripción de este documento.

POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO-DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE:

Señora Mayor EMMANUELA RESTREPO CELIS
Ordenadora del Gasto Dispensario Médico Sur Occidente

CR. ERNESTO SANTAMARIA MONTENEGRO,
Representante legal
CLUB MILITAR IDENTIFICADO CON NIT 860016951-1
Contratista

SMSM. RAMIREZ RUBIANO JENNS
Supervisor 693-DISANEJC-DMSOC-2025

SMSM. JAVIER MURILLO SEGOVIA
Supervisor 693-DISANEJC-DMSOC-2025

Adriana Guarin Hernandez
TS. GUARIN HERNANDEZ ADRIANA
Supervisor 693-DISANEJC-DMSOC-2025

TS. DARLYN JUDITH MARCIGLIA PEREZ
Supervisor 693-DISANEJC-DMSOC-2025

TS. ANA VICTORIA ESPINEL
Supervisor 693-DISANEJC-DMSOC-2025

Vo. Bno. CT STANLY RODRIGUEZ
Oficial de contratación DMSOC REGIONAL N° 9

Reviso. PS.LISBETH VEGA MONTES
Asesor jurídico DMSOC REGIONAL N° 9

Vo. Bno. CS LEIDY LEYVA
Suboficial Poscontractual DMSOC REGIONAL N° 9

DISAN